

Secretaría General.
Pleno 604/2021.
Punto 5.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Septiembre de 2021.

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social
Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Turismo y Desarrollo Económico que aprueba la creación del Reglamento para el ejercicio del Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 593/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Reglamento para el ejercicio del Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdos del Dictamen, planteados y aprobados en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la creación del REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO en los términos que se acompaña.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la abrogación del REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la abrogación REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

CUARTO.- Se ordena la publicación total del Reglamento para el Ejercicio del Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco".

En su momento y si las circunstancias lo ameritan y son justificables, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco", se aprueba la emisión de una extraordinaria.

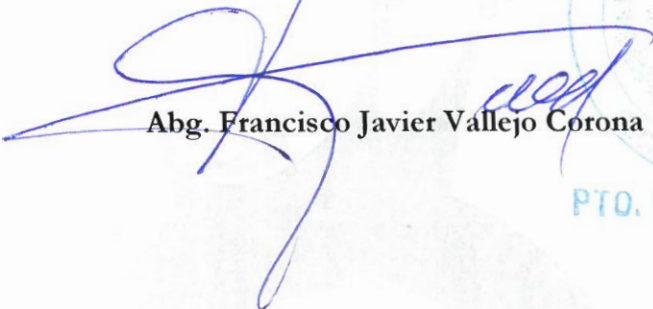
QUINTO.- Se instruye a la Subdirección de Tecnologías y a la Jefatura de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes para que incluya las modificaciones a los ordenamientos señalados en los numerales primero y segundo de este apartado a la página web oficial del municipio.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría General gire los oficios correspondientes a las dependencias para la consecución del presente dictamen y sus anexos.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio número **425/2021** por parte de las Comisiones Edilicias que elaboraron el presente dictamen.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.